

Mendoza, 25 de octubre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, Decreto Reglamentario N° 1000/15 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX 2021-04131612-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, CHACON M. PATRICIA P/INDEM. ART.49- Mesas 106-D-2017-03888- se tramita el pedido de Pronto Despacho para el pago del importe indemnizatorio devengado a favor de la ex agente María Patricia Chacón.

Que el monto determinado constituye una erogación que asciende al monto total de \$1.278.968,94 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100).

Que la presente erogación fue aprobada por la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 13 - Documento GEDO N° IF-2021- 04968664 -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 2021-131-2 por un monto de \$1.278.968,94 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100). (Orden 25 - IF-2021-06813945-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **ENCOMENDAR** a la Oficina de Liquidación de Haberes realizar las gestiones necesarias para efectivizar la liquidación y posterior pago de los importes devengados a favor de la Ex Agente MARIA PATRICIA CHACON, CUIL 27-17513780-2, en concepto de Indemnización prevista por el Art. 49 Ley 5811. El monto total determinado y autorizado, asciende a la suma de **\$1.278.968,94 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100)**.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación que asciende a la suma de **\$1.278.968,94 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100)**, sea imputable en su totalidad a la cuenta presupuestaria **P96007, financiamiento 0 - PARTIDA DE**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**PERSONAL - 41101- Presupuesto 2021- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER
JUDICIAL MENDOZA.**

III) AUTORIZAR a la Oficina de Liquidación de Haberes a remitir las actuaciones por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia para su cancelación definitiva, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

sgc/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza.